

Barranquilla DEIP **Julio 21 de 2026**

004675

Señor
ANÓNIMO
Puerto Colombia - Colombia

Referencia: Solicitud de ampliación de información de denuncia por presunta contaminación sonora en el sector del Faro en el municipio de Puerto Colombia, radicado N°ENT-BAQ-003315-2026.

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual se solicita la intervención de esta autoridad ambiental para el control de niveles de ruido en el sector del Faro, bajo el marco de la **Ley 2450 de 2025 ("Ley contra el Ruido")**, nos permitimos informarle que, para dar trámite efectivo a su denuncia, es indispensable contar con datos precisos que permitan la identificación e individualización de la fuente generadora de la perturbación.

En este sentido, y con el fin de ejercer nuestras facultades de inspección, vigilancia y control, le solicitamos amablemente ampliar la información suministrada indicando la dirección exacta, nombre del establecimiento de comercio o ubicación detallada del inmueble que genera la emisión sonora. Esta precisión es un requisito esencial para que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA) pueda programar las inspecciones técnicas y las mediciones sonométricas correspondientes, conforme a la **Resolución 0627 de 2006**.

Así mismo, le informamos que, una vez individualizada la fuente, esta autoridad procederá a coordinar las acciones conjuntas con la Alcaldía Municipal de Puerto Colombia y la Policía Nacional, en aras de garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental y de convivencia ciudadana vigente.

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a la recepción de la información complementaria a través del correo electrónico recepcion@crautonomia.gov.co o en nuestras instalaciones físicas, para proceder con las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Atentamente,


BLEYDY MARGARITA COLL PEÑA
Subdirectora de Gestión Ambiental

ELABORÓ: ERIKA ARBELAEZ SILVA, CONTRATISTA. 
REVISÓ: ISIDRO ÁNGEL GAVIRIA, PROFESIONAL ESPECIALIZADO. 